



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 094/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 1348/2019, de fecha 25 de Julio de 2019, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 23, Lote N° 31, con una superficie de 194,67 m² a favor del Sr. Jhasmany Chambi Mamani con Cédula de Identidad N° 8315369 LP.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada el 06 de noviembre del 2017, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por la Sr. Jhasmany Chambi Mamani, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la adjudicación definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 23, Lote N° 31, con una superficie de 194,67 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 030/94, promulgada el 25 de Agosto de 1995, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Nor - Este de la ciudad, comprendidos dentro de la UV. 144 manzanas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de los barrios "La Cabaña" y "10 de Octubre", con una superficie de 645.937,56 m² (64 Has. y 5.937 m²) en cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas y demás áreas verdes, matriz de agua potable y tendido eléctrico.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 51/2019, de fecha 11 de Enero de 2019, certifica que el Sr. Jhasmany Chambi Mamani, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor Este, U.V. 144, Mza. 23, Lote N° 31, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 83988930 de Bs. 7.436.- (Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Seis 00/100 Bolivianos) de fecha 20/12/2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 178/2019, de 08 de Abril de 2019, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Jhasmany Chambi Mamani con C.I. N° 8315369 LP., el lote de terreno urbano con una superficie de 194.67 m² ubicado en la U.V.144, Manzana 23, Lote N° 31, Zona Nor Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°030/94 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. Jhasmany Chambi Mamani con C.I. N° 8315369 LP., el lote de terreno urbano con una superficie de 194.67 m² ubicado en la U.V. 144, Manzana 23, Lote N° 31, Zona Nor Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 13 de diciembre de 2019

Sr. Jesús Juvenal Cahuana Marín
CONCEJAL DECANO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO